

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°187-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 13 de agosto de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

**Visto:**

El oficio N°069-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°039-2021-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "PROBLEMAS RELACIONADOS AL MEDICAMENTO EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS II DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III IQUITOS – EsSALUD, 2017 - 2018", presentado por el asesor Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., del Tesista José Luis Celis Rengifo;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "PROBLEMAS RELACIONADOS AL MEDICAMENTO EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS II DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III IQUITOS – EsSALUD, 2017 - 2018", presentado por el Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., asesores del Tesista José Luis Celis Rengifo.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica



Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO

Distrib: COGRAYTI, Interesado (1), Asesores (1), Archivo.  
AONR/mngd.